

CALENDARIO TRIBUTARIO 2020

IMPUESTO PREDIAL

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SI ESTAN AL DIA CON VIGENCIAS ANTERIORES A 2020

HASTA EL MES DE MARZO	25%
HASTA EL MES DE ABRIL	10%
HASTA EL MES DE MAYO	5%

La última fecha o plazo para cancelar el impuesto predial unificado oportunamente, será **el último día del mes de mayo de 2020**. A partir de esta fecha se hará exigible el impuesto y el pago realizado con posterioridad a la misma, será extemporáneo y generará el pago de los intereses moratorios respectivos.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS

Declaración y plazo. Los sujetos pasivos de los impuestos de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, están obligados a presentar en los formularios oficiales, una declaración tributaria con la liquidación privada del impuesto, **hasta el último día hábil del mes de abril** de cada vigencia fiscal, con pago.

La declaración presentada con posterioridad al plazo señalado, se considerará extemporánea y procederán las sanciones correspondientes.

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SI ESTÁN AL DÍA CON LOS PERIODOS ANTERIORES A 2019

HASTA EL DIA 31 DE MARZO	10%
HASTA EL DIA 30 DE ABRIL	5%

RETENCION EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PERIODO DE DECLARACIÓN Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El período de la retención será mensual. Se declarará en los formularios oficiales y se pagará en una sola cuota en el momento de la presentación, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a cada mes.

LUGAR DE PRESENTACION Y PAGO DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Las declaraciones del impuesto de industria y comercio y complementarios y la de retención en la fuente, deberá realizarse en el Municipio de Sahagún, pero su pago podrá efectuarse en cualquier lugar del País en la cuenta de ahorros No.760-110452 del Banco BBVA a nombre del Municipio de Sahagún.

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL